



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **RESOLUCIÓN N° 18/19.-**

Crespo – E.Ríos, 29 de Noviembre de 2019.-

### **VISTO:**

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por parte del Sr. Cristian Gerardo Aguilar, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente manifiesta que en lo que respecta a la propiedad identificada con registro N° 4469, ubicada en calle Almafuerte 344 de nuestra Ciudad; no ha podido cumplir con las obligaciones tributarias de Tasa General Inmobiliaria y tasa de Obras Sanitarias, debido a inconvenientes laborales.

Que en la nota presentada, solicita una reducción del Cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados de la deuda que asciende a un total de Pesos Dieciocho mil Ciento Trece con 98/100 (\$18.113, 98), siendo los intereses de Pesos Cinco mil Trescientos Veinte con 91/100 (\$ 5.320, 91); deuda que refiere a Tasa General Inmobiliaria y Tasa de Obras Sanitarias.

Que el pedido ha sido evaluado por este Cuerpo Deliberativo, resolviéndose no hacer lugar a la solicitud del Sr. Aguilar.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** No hacer lugar a la solicitud realizada por el contribuyente Sr. Aguilar Cristian Gerardo, DNI 28.723.068, referida a la reducción de intereses por la deuda contraída de la propiedad Registro N° 4469, ubicada en calle Almafuerte N° 344 de la ciudad de Crespo.

**ARTICULO 2º:** Notifíquese al interesado con copia de la presente.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.